

CONVOCATORIA PÚBLICA ESPECÍFICA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE SUSTITUCIÓN, DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL, PARA EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI), sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de septiembre de 2017, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, ante la inexistencia de personas candidatas en la bolsa de contratación y en los listados adicionales para las categorías objeto de la presente convocatoria, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza original, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de julio de 1991), y tras la previa información a la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto del Hospital Universitario San Agustín de Linares en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2024, y la pertinente autorización de la Dirección General de Personal.

R E S U E L V E

PRIMERO: Convocar para su provisión temporal, y con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, un puesto de **Técnico/a Medio de Función Administrativa, opción Administración General**, mediante nombramiento de sustitución, en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el tablón de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén y en la página web oficial del Servicio Andaluz de Salud, **durante el día siguiente hábil al de su firma**.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en el tablón de Anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015)

LA DIRECCIÓN GERENCIA

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA CANO	04/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ56P6JFX3D3PF98CF8ELSQ6TQ	PÁG. 1/13	

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA OFERTA PÚBLICA ESPECÍFICA
PARA CUBRIR UN PUESTO DE TÉCNICO/A MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA,
OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE
SUSTITUCIÓN, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN.**

1.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO.

- 1.1. **Tipología del Nombramiento:** Se suscribirá un **nombramiento estatutario de sustitución**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 bis de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, modificado por el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio (BOE núm.161, de 6 de julio de 2022).
- 1.2. Podrá presentarse al puesto el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.
- 1.3. **Duración del nombramiento:**
Según lo establecido en el artículo 9.bis 2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se acordará el cese del personal sustituto por las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21 de la citada Ley, sin derecho a compensación por este motivo:
 - a) Por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento.
 - b) Por la finalización de la causa que originó el nombramiento

1.4. **Funciones del puesto y perfil competencial.**

Sin perjuicio de aquéllas que le sean asignadas por la Dirección Gerencia, de la que depende funcionalmente el puesto, las propias de la categoría/especialidad a realizar en el Servicio de Atención a la Ciudadanía del Hospital Universitario San Agustín de Linares y las concretas derivadas del perfil competencial que se indican:

Conocimientos:

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Diario Oficial de la Unión Europea L 119, (4/5/2016)
- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. (BOE núm. 274, de 11/11/2002) Texto consolidado: Última modificación el 01 de marzo de 2023

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario “San Agustín”
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA CANO	04/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ56P6JFX3D3PF98CF8ELSQ6TQ	PÁG. 2/13	

- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. (BOE núm. 128, de 29/05/2003). Texto consolidado: Última modificación el 30 de marzo de 2021
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. (BOE núm. 102 del 29/04/1986). Texto consolidado: Última modificación el 06 de diciembre de 2018 (461.91 KB)
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. (BOE núm. 150, de 23/06/2007). Texto consolidado: Última modificación el 4 de septiembre de 2018
- Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía. (BOJA núm. 255 de 3/12/2011). Texto consolidado: Última modificación el 03 de diciembre de 2021
- Decreto 246/2005, de 8 de noviembre, por el que se regula el ejercicio del derecho de las personas menores de edad a recibir atención sanitaria en condiciones adaptadas a las necesidades propias de su edad y desarrollo y se crea el Consejo de Salud de las Personas Menores de Edad. (BOJA núm. 244 de 16/12/2005)
- Resolución de 18 de febrero de 2015, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias para la resolución de procedimientos para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos de carácter personal contenidos en ficheros de historias clínicas. (BOJA núm. 42 de 03/03/2015)
- Resolución 184/2003, de 3 de marzo, del Servicio Andaluz de Salud, "Instrucciones sobre el procedimiento de ordenación y gestión de la documentación clínica en centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud"
- Resolución 111/2003, de 17 de febrero, del Servicio Andaluz de Salud, "Por la que se modifica la Resolución 23/2001, de 4 de junio, de Instrucciones sobre procedimiento de acceso de usuarios a la documentación clínica y sobre procedimiento para garantizar la continuidad documental"
- Resolución 23/2001, de 4 de junio, del Servicio Andaluz de Salud "Instrucciones sobre procedimiento de acceso de usuarios a la documentación clínica y sobre procedimiento para garantizar la continuidad documental"
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. (BOE núm. 236, de 02/10/2015). Texto consolidado: Última modificación: 29 de diciembre de 2021.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Diario Oficial de la Unión Europea L 119, (4/5/2016)
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre). Texto consolidado: Última modificación 21 de febrero de 2023
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (BOE núm. 236, de 2/10/2015). Texto consolidado: Última modificación: 19 de octubre de 2022

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
 Hospital Universitario "San Agustín"
 Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
 23700 Linares (Jaén)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA CANO	04/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ56P6JFX3D3PF98CF8ELSQ6TQ	PÁG. 3/13



- Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía
- Decreto 262/1988, de 2 de Agosto, por el que se establece el Libro de Sugerencias y Reclamaciones, en relación con el funcionamiento de los servicios de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 73 de 17/09/1988).

Funciones

- Atención a las reclamaciones de responsabilidad patrimonial: circuitos, apoyo a las unidades asistenciales y seguimiento.
- Análisis de las solicitudes de Responsabilidad patrimonial, y propuestas de mejora a las unidades implicadas.
- Gestión y trámites de los reintegros de gastos por asistencia sanitaria solicitados por la ciudadanía: asistencia sanitaria urgente, medicamentos, compensación por uso eléctrico terapias respiratorias, decretos de garantías etc.
- Apoyo en el control de calidad en gestión integral de las reclamaciones, sugerencias y agradecimientos, ajustadas a los indicadores de calidad establecidos en el procedimiento y a la coordinación de carácter administrativo que se realiza en el AGSNJ.
- Potenciar los agradecimientos realizados por la ciudadanía, proponiendo actuaciones que mejoren este indicador.
- Participar en la definición de procedimientos de atención a la ciudadanía de accesibilidad en la información verbal y telefónica dirigida a la ciudadanía y actuaciones de mejora.
- Apoyo en el análisis económico e impacto de las prestaciones ortoprotésica y terapias respiratorias.
- Participar en los programas funcionales de accesibilidad, humanización y participación ciudadana puestos en marcha por el Servicio de Atención Ciudadana del AGSNJ
- Participar en la implementación de todas las herramientas que mejoren la gestión ciudadana.
- Apoyo a la unidad de derechos ARCO en resoluciones de estimación/desestimación de los expedientes tramitados por esta unidad.

1.5. Retribuciones.

Las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

Grupo retributivo: A.2

Nivel: 21

Se establecerá un período de prueba conforme a lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario “San Agustín”
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA CANO	04/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ56P6JFX3D3PF98CF8ELSQ6TQ	PÁG. 4/13



de los Servicios de Salud y de acuerdo con lo establecido en el Titulo VIII, Artículo 37 del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1.- Requisitos académicos. Estar en posesión del Título de Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a, Grado o equivalente, expedido por el Ministerio competente en materia de Educación, o por los órganos competentes de los países miembros de la Unión Europea, o estar en condiciones de obtenerlo en el momento de presentación de las solicitudes.

2.2.- Requisitos Generales: los exigidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE n.º 301 de 17 de diciembre).

2.3.- Las personas solicitantes deberán reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Estos requisitos deberán mantenerse hasta la firma del correspondiente nombramiento.

3.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

3.1 **SOLICITUDES:** Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I, en el Registro del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, sito en, Avda. San Cristóbal S/N, 23700, Linares (Jaén) en el plazo de **5 días hábiles**, por razones de urgencia, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, o según lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este último supuesto deberá comunicarse, vía e-mail (secretaria.agsnj.sspa@juntadeandalucia.es) y dentro del plazo de remisión de solicitudes, esta circunstancia.

3.2 **DOCUMENTACIÓN:** Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia auto-compulsada de la Titulación exigida.
- Impreso de Autobareación (Anexo II), debidamente cumplimentado en todos sus extremos (incluida numeración consecutiva de documentos que figura en columna de la derecha del mismo).
- Documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobareo (ordenada y numerada consecutivamente).
- Declaración responsable de no haber sido separado/a del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni, en su caso, para la correspondiente profesión. (Anexo III)

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA CANO	04/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ56P6JFX3D3PF98CF8ELSQ6TQ	PÁG. 5/13	

3.3 **AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS.** Las/os aspirantes deberán autobaremar sus méritos, caso de no hacerlo será motivo de exclusión. El autobaremo de méritos vinculará a la Comisión de Selección en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobareados por los/as solicitantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada uno de los apartados del citado autobaremo.

3.4 **DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE MÉRITOS APORTADOS.** La documentación acreditativa de los méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el autobaremo (Anexo II). Para la acreditación de los méritos alegados por los/as solicitantes, bastará presentar fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto “**es copia del original**” suscrito y firmado por el/la solicitante, que se responsabilizará de su veracidad. Se deberán presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración. Las copias quedarán en poder del AGS Norte de Jaén.

3.5 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará Relación Provisional de personas admitidas y excluidas, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo **de 2 días hábiles** a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 3.1. Transcurrido el antedicho plazo, se publicará la Relación Definitiva de admitidos y excluidos.

3.6. A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una Comisión de Valoración, cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo a la Resolución Provisional de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:

PRESIDENTE/A

- Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén o persona en quien delegue.

VOCALES:

- Dirección Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén o persona en quien delegue.
- Jefe de Servicio de Gestión y Servicios del Área Gestión Sanitaria Jaén Norte o persona en quien delegue.
- Jefe de Sección Administrativo Área Gestión Sanitaria Jaén Norte o persona en quien delegue.

SECRETARIA:

- Profesional de la Unidad de personal con igual o superior titulación que la convocada.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario “San Agustín”
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA CANO	04/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ56P6JFX3D3PF98CF8ELSQ6TQ	PÁG. 6/13



De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán estar en posesión de titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso al puesto convocado.

La Comisión de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos, de asesores/as especialistas que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica y que en cualquier caso deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida a las personas aspirantes

6.- PROCESO SELECTIVO

6.1. El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

1^a fase: Prueba teórico-práctica, que versará sobre las funciones del puesto convocado, cuyo contenido será acordado y establecido por la Comisión de Valoración al efecto designada.

Esta prueba constará de un cuestionario de 35 preguntas tipo test – más 2 de reserva - con cuatro respuestas alternativas. Cada respuesta correcta se valorará aplicando la siguiente fórmula 10/P, donde P es el número de preguntas no anuladas. La puntuación máxima posible será de 10 puntos. Dicha puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática: (A-E/4)x(10/P), donde A = número de aciertos y E = número de errores.

Dicha prueba, será puntuada entre 0 y 100, tendrá carácter eliminatorio, debiendo alcanzar los candidatos una puntuación mínima del 50% de la puntuación final (5 puntos) para ser declarados aptos. Los candidatos que no obtengan dicha puntuación serán declarados no aptos y NO podrán acceder a la 2^a fase del proceso de selección.

2^a fase: A los candidatos que superen la fase anterior se les valorará los méritos que presenten conforme al Baremo que se adjunta como ANEXO II (BAREMO GENERAL DE BOLSA ÚNICA GRUPO B. MÁXIMO 135 PUNTOS).

6.2 Únicamente la puntuación obtenida en esta segunda fase por los aspirantes determinará el resultado final del proceso de selección. Las puntuaciones se expresarán con tres decimales.

6.3 En caso de empate en la puntuación total, se resolverá, a favor de quien haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente de persistir el empate, se resolverá a favor de quien acredite

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario “San Agustín”
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA CANO	04/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ56P6JFX3D3PF98CF8ELSQ6TQ	PÁG. 7/13	

mayor puntuación en formación continuada y de persistir el empate, éste se resolverá dando prioridad a la primera fecha de registro oficial de la solicitud.

6.5 Finalizada la valoración de los méritos de los candidatos conforme a lo dispuesto en la base de la presente convocatoria, se publicará resolución que apruebe listado provisional con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos.

Contra dicha resolución se podrán presentar alegaciones en el plazo de **2 días hábiles** a contar a partir del siguiente de la publicación del listado provisional en la página web del SAS.

6.6 Una vez revisadas las alegaciones, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará Resolución de la Dirección Gerencia del AGS Norte de Jaén por la que se aprueba el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos, acordando el nombramiento de los candidatos propuestos.

7.- TOMA DE POSESIÓN

7.1. El nombramiento y toma de posesión se realizará una vez publicada la Resolución Definitiva que ponga fin al procedimiento de selección.

7.2. De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del candidato/a seleccionado/a previa a la firma del nombramiento o en el mes siguiente a la firma del mismo, el puesto será ofertado a los siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario “San Agustín”
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA CANO	04/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ56P6JFX3D3PF98CF8ELSQ6TQ	PÁG. 8/13



ANEXO I

Don/Doña: _____

con DNI/NIE: _____ y domicilio a efectos de notificación administrativa
en _____

, C.P. _____ localidad de _____, provincia de _____

Teléfono _____

EXPONE:

Que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria pública para la cobertura del puesto de _____ con carácter de _____ en el AGS Norte de Jaén y en base a ello solicita participar en la convocatoria para lo cual aporta la siguiente documentación:

1. Fotocopia de DNI/NIE
2. Fotocopia autocompulsada de la Titulación exigida
3. Autobaremo de méritos cumplimentado según Anexo II.
4. Fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos alegados valorables conforme al Baremo del Anexo II.
5. Declaración Responsable (Anexo III)

En a..... de..... de 2024

Fdo.: _____

EL DIRECTOR GERENTE DEL AGS NORTE DE JAÉN

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario “San Agustín”
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA CANO	04/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ56P6JFX3D3PF98CF8ELSQ6TQ	PÁG. 9/13



ANEXO II
BAREMO DE MÉRITOS Técnico Medio de Función Administrativa

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).	AUTOBAREMO	Reservado para la Administración
	Puntos	
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).	x ____	
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	x ____	
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.	x ____	
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad , en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) : X 0,05 (máximo: 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,015 puntos.	x ____	
2. FORMACIÓN (Máximo: 45 puntos).		
2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 6 puntos).		
2.1.1. Grado de Doctor		
a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.	x ____	
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.	x ____	
2.1.2. Máster Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.	x ____	
2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.	x ____	
2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 6 puntos).		
2.2.1. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades		

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA CANO	04/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ56P6JFX3D3PF98CF8ELSQ6TQ	PÁG. 10/13



2.2.1.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual o superior nivel académico exigido para la categoría = 3,00 puntos.	x ____		
2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos). Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valorados si se cumplen los siguientes requisitos: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.			
2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.	x ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.	x ____		
2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.	x ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.	x ____		
2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregrada. Por cada curso = 1 punto.	x ____		
2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgrada. con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.	x ____		

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
 Hospital Universitario "San Agustín"
 Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
 23700 Linares (Jaén)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA CANO	04/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ56P6JFX3D3PF98CF8ELSQ6TQ	PÁG. 11/13



2.3.5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.	<input checked="" type="checkbox"/> ____		
3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos).			
En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.			
a) Por Publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	<input checked="" type="checkbox"/> ____		
a.1. Libro completo = 1 punto.	<input checked="" type="checkbox"/> ____		
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)	<input checked="" type="checkbox"/> ____		
b) Por cada Publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
c) Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.	<input checked="" type="checkbox"/> ____		
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.	<input checked="" type="checkbox"/> ____		
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.	<input checked="" type="checkbox"/> ____		
d) Por cada Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.	<input checked="" type="checkbox"/> ____		
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.	<input checked="" type="checkbox"/> ____		
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.	<input checked="" type="checkbox"/> ____		
e) Por cada Premio de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	<input checked="" type="checkbox"/> ____		
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.	<input checked="" type="checkbox"/> ____		
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.	<input checked="" type="checkbox"/> ____		
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.	<input checked="" type="checkbox"/> ____		
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).	<input checked="" type="checkbox"/> ____		

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA CANO	04/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ56P6JFX3D3PF98CF8ELSQ6TQ	PÁG. 12/13



TOTAL

NO SERÁN VALORADOS LOS MÉRITOS QUE NO SE ACREDITEN DOCUMENTALMENTE.
LOS SOLICITANTES SON RESPONSABLES DE SU AUTENTICIDAD.

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D.

/D^a.

DNI/NIE _____

—

participante en la convocatoria pública para la provisión temporal de un puesto de _____ en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia de fecha _____

DECLARA: a efectos de acreditar el cumplimiento recogido en las bases de la convocatoria, no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas ni, en su caso, para el desempeño de las funciones de la correspondiente profesión.

En _____ a ____ de _____ de 2024

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA CANO	04/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ56P6JFX3D3PF98CF8ELSQ6TQ	PÁG. 13/13	